

Voto de las Personas en Prisión Preventiva

PROCESO
ELECTORAL
2023-2024

¿Qué es?

Durante el Proceso Electoral 2023-2024, las personas que se encuentren en prisión preventiva en algún centro penitenciario **podrán emitir su voto para renovar la Presidencia de la República.**



Para poder votar, ¿me tengo que registrar?

Se hará llegar a las Personas en Prisión Preventiva una carta invitación junto con la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva (SIILNEPP).

Para emitir tu voto deberás solicitar tu inscripción en la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva (LNEPP).



¿Cuáles son los requisitos que las personas deben cumplir para votar?

- **Estar inscritas** en la Lista Nominal del Electorado en territorio nacional.
- **Encontrarse en prisión preventiva** en un centro penitenciario.
- **No tener suspendidos sus derechos político-electorales** por una sentencia condenatoria que imponga pena de prisión y la suspensión de esos derechos.



¿Cómo puedo conocer las propuestas de los partidos políticos?

El Instituto Nacional Electoral (INE) **te hará llegar el documento con el resumen de las opciones electorales** de los partidos políticos, para que puedas emitir un voto informado.

Ya solicité mi inscripción en la LNEPP. ¿Cuándo podré votar?

Una vez que el INE verifique la procedencia de tu inscripción en la LNEPP, **podrás emitir tu voto desde el centro penitenciario** en el que te encuentres en el periodo comprendido entre el **6 y el 20 de mayo de 2024.**



¿Quién contará mi voto?

Tu voto será contabilizado por las y los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (MEC del VPPP).

La MEC del VPPP se instalará el día de la Jornada Electoral (2 de junio de 2024) y contabilizará todos los votos emitidos bajo esta modalidad.

